INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente de la entidad bancaria. Queda para proveer,

Palmira, 15 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 0835
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00388-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la entidad bancaria Banco Popular por medio del cual informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 084 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921e056ed6dd6cd9f1c7c6d574794bfd317c030a5e383452cbe8a9ddfb56a1e4**

Documento generado en 21/07/2022 02:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica